

Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2017-0806-M

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2017

PARA: Sr. Abg. David Rafael Maya Almeida
Director Provincial Pichincha

ASUNTO: EN ATENCIÓN AL MEMORANDO N° IESS-DPP-2017-1644-M - INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES. EXP. C-2013-11.

En atención al Memorando Nro. IESS-DPP-2017-1644-M, de fecha 17 de agosto del 2017, suscrito por Ab. David Rafael Maya, dirigido al Dr. Miguel Moreira, Director Técnico del Hospital Carlos Andrade Marín, en el cual manifiesta: *"A partir de lo expuesto y en virtud de que hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta al requerimiento de información, se solicita que en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas se gestione dicho requerimiento, y con esto cumplir el plazo establecido por la Subdirección General del IESS para la entrega de lo solicitado, mismo que fenece el 19 de agosto de los corrientes."*

Ante lo cual me permito comunicar que mediante memoranda Nro. IESS-HCAM-GG-DADMM-2016-0388-M, del 03 de marzo del 2016, el Ing. Julio Alberto Miranda, Director Administrativo del HCAM, pone en conocimiento al Señor Freddy Herman Peralta, panificador- Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, las recomendaciones requeridas por Usted, de los resultados del examen especial "A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012", la cuales fueron cumplidas.

Como puede observar, se ejecutaron las disposiciones correspondientes a fin de que las áreas involucradas, realicen lo requerido por en el ente de control.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor
GERENTE GENERAL- HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN, SUBROGANTE

Referencias:
- IESS-DPP-2017-1644-M

Ancxos:
- icss-hcam-gg-dadm-2016-0388-m(1).pdf

Copia:
Sr. Dr. Miguel Angel Moreira Garcia
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marín, Subrogante

Sr. Dr. Julio Ricarda Marmol Almeida
Coordinador General Jurídico - Hospital Carlos Andrade Marín

Sr. Abg. Danny Manolo Guerra Acosta
Abogado - Hospital Carlos Andrade Marín

Srta. Abg. Luz Nathalia Narvaez Vallejo
Abogada

DR/n/JM



Memorando Nro. IEŞŞ-HÇAM-GG-2017-0806-M

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2017

JAIME GARZÓN RIVAS

Memorando Nro. IESS-DPP-2017-1644-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2017

PARA: Sr. Dr. Miguel Angel Moreira Garcia
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marín, Subrogante

ASUNTO: En atención a memorando N° IESS-DPP-2017-1602-M - INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES. EXP. C-2013-11.

De mi consideración:

Mediante Memorando N° IESS-SDG-2017-0172-M de 04 de agosto de 2017 el ingeniero Jaime Garzón Rivas, Subdirector General del IESS, indica que con Memorando N° IESS-DG-2017-1533-M de 31 de julio de 2017 el economista Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, informó sobre el estado de implementación de las recomendaciones establecidas en la **"AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, PERÍODO COMPRENDIDO 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"**, Expediente C-2013-11, señalando "que del total de 47 recomendaciones, 41 están implementadas, excepto las signadas con los números 13 (inaplicable), 25, 33, 40, 41, y 47" y que se han emitido comunicaciones de notificación e insistencia.

Con este antecedente, el ingeniero Jaime Garzón Rivas, Subdirector General del IESS, le solicita "informar documentadamente dentro del plazo de 15 días, el porcentaje de avance, las acciones tomadas y de ser el caso, las causas o razones por las cuales la cabal aplicación de las recomendaciones del examen de la referencia se encuentran pendientes." (El énfasis me corresponde)

Mediante Memorando N° IESS-DPP-2017-1578-M de 07 de agosto de 2017, en atención al memorando Nro. IESS-DG-2017-1533-M le exhorté a aplicar las recomendaciones números 25, 33, 40, 41 y 47 del Expediente Nro. C-2013-11 e informar de su implementación a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General con copia a este despacho para el respectivo registro.

Mediante memorando N° IESS-DPP-2017-1602-M de fecha 08 de agosto de 2017, remitido por el suscrito referente al cumplimiento de recomendaciones del Expediente C-2013-11 solicita en la parte pertinente "En razón de lo expuesto, de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General, Artículo 92.- "Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado", agradeceré a usted cumplir con lo requerido en los Memorandos Nro. IESS-SDG-2017-0172-M de 04 de agosto de 2017 y Nro. IESS-DPP-2017-1578-M de 07 de agosto de 2017 e infarme a este despacho de su ejecución."

A partir de lo expuesto y en virtud de que hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta al requerimiento de información, se solicita que en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas se gestione dicho requerimiento, y con esto cumplir el plazo establecido por la Subdirección General del IESS para la entrega de lo solicitado, mismo que fenece el 19 de agosto de los corrientes.



Memorando Nro. IESS-DPP-2017-1644-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2017

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. David Rafael Maya Almeida
DIRECTOR PROVINCIAL PICHINCHA

Referencias:

- IESS-SDG-2017-0172-M

Anexos:

- iess-dg-2014-0669-m0042865001501532396.pdf
- iess-dg-2014-1510-m.pdf
- iess-dg-2016-0202-m.pdf
- iess-dg-2017-0451-m(1).pdf
- iess-dg-2017-0865-m_-c-2013-110190652001501532397.pdf
- iess-sdg-2017-0172-m.pdf
- iess-dpp-2017-1602-m.pdf
- iess-dpp-2017-1578-m0283247001502900173.pdf
- iess-dg-2017-1533-m0769426001502900258.pdf
- anexo_ iess-dg-2017-1533-m0090326001502900259.xls

Copia:

Sra. Abg. Carmen Gabriela Meythaler Muñoz
Administradora Experta

Sra. Mgs. Paola Carolina Vergara Vargas
Administradora

Srta. Ing. Lorena Del Carmen Tapia Brazo
Auxiliar de Estadística

pv/cm

ADSORNO COPIA DEL MEMORANDO
A MEDIO SE PONC
EN CONOCIMIENTO SR PERDURA LAS
RECOMENDACIONES REQUERIDAS X DISTROS LAS

COPIAS PUEBON PUESTO AL CONOCIMIENTO DE
LA ASISTENTES QUE REPRESENTA

Memorando Nro. IESS-DPP-2017-1644-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2017.

PARA: Sr. Dr. Miguel Angel Moreira Garcia
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marín, Subrogante

ASUNTO: En atención a memorando N° IESS-DPP-2017-1602-M - INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES. EXP. C-2013-11.

De mi consideración:

Mediante Memorando N° IESS-SDG-2017-0172-M de 04 de agosto de 2017 el ingeniero Jaime Garzón Rivas, Subdirector General del IESS, indica que con Memorando N° IESS-DG-2017-1533-M de 31 de julio de 2017 el economista Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, informó sobre el estado de implementación de las recomendaciones establecidas en la "AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, PERÍODO COMPRENDIDO 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", Expediente C-2013-11, señalando "que del total de 47 recomendaciones, 41 están implementadas, excepto las signadas con los números 13 (inaplicable), 25, 33, 40, 41, y 47" y que se han emitido comunicaciones de notificación e insistencia.

Con este antecedente, el ingeniero Jaime Garzón Rivas, Subdirector General del IESS, le solicita "informar documentadamente dentro del plazo de 15 días, el porcentaje de avance, las acciones tomadas y de ser el caso, las causas o razones por las cuales la cabal aplicación de las recomendaciones del examen de la referencia se encuentran pendientes." (El énfasis me corresponde)

Mediante Memorando N° IESS-DPP-2017-1578-M de 07 de agosto de 2017, en atención al memorando Nro. IESS-DG-2017-1533-M le exhorté a aplicar las recomendaciones números 25, 33, 40, 41 y 47 del Expediente Nro. C-2013-11 e informar de su implementación a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General con copia a este despacho para el respectivo registro.

Mediante memorando N° IESS-DPP-2017-1602-M de fecha 08 de agosto de 2017, remitido por el suscrito referente al cumplimiento de recomendaciones del Expediente C-2013-11 solicita en la parte pertinente "En razón de lo expuesto, de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General, Artículo 92.- "Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatoria; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado", agradeceré a usted cumplir con lo requerido en los Memorandos Nro. IESS-SDG-2017-0172-M de 04 de agosto de 2017 y Nro. IESS-DPP-2017-1578-M de 07 de agosto de 2017 e informe a este despacho de su ejecución."

A partir de lo expuesto y en virtud de que hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta al requerimiento de información, se solicita que en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas se gestione dicho requerimiento, y con esto cumplir el plazo establecido por la Subdirección General del IESS para la entrega de lo solicitado, mismo que fenece el 19 de agosto de los corrientes.



Memorando Nro. IESS-DPP-2017-1644-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2017

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. David Rafael Maya Almeida
DIRECTOR PROVINCIAL PICHINCHA

Referencias:

- IESS-SDG-2017-0172-M

Anexos:

- iess-dg-2014-0669-m0042865001501532396.pdf
- iess-dg-2014-1510-m.pdf
- iess-dg-2016-0202-m.pdf
- iess-dg-2017-0451-m(1).pdf
- iess-dg-2017-0865-m_-_c-2013-110190652001501532397.pdf
- iess-sdg-2017-0172-m.pdf
- iess-dpp-2017-1602-m.pdf
- iess-dpp-2017-1578-m0283247001502900173.pdf
- iess-dg-2017-1533-m0769426001502900258.pdf
- anexo_ies-dg-2017-1533-m0090326001502900259.xls

Copia:

Sra. Abg. Carmen Gabriela Meythaler Muñoz
Administradora Experta

Sra. Mgs. Paola Carolina Vergara Vargas
Administradora

Sra. Ing. Lorena Del Carmen Tapia Erazo
Auxiliar de Estadística

pv/cm

Memorando Nro. IESS-DPP-2017-1602-M

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

PARA: Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marín

ASUNTO: En referencia a Memorando Nro. IESS-SDG-2017-0172-M, INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES EXP. C-2013-11

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. IESS-SDG-2017-0172-M de 04 de agosto de 2017 el ingeniero Jaime Garzón Rivas, Subdirector General del IESS, indica que con Memorando Nro. IESS-DG-2017-1533-M de 31 de julio de 2017 el economista Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, informó sobre el estado de implementación de las recomendaciones establecidas en la "AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, PERÍODO COMPRENDIDO 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", Expediente C-2013-11, señalando "que del total de 47 recomendaciones, 41 están implementadas, excepto las signadas con los números 13 (inaplicable), 25, 33, 40, 41, y 47" y que se han emitido comunicaciones de notificación e insistencia.

Con este antecedente, el ingeniero Jaime Garzón Rivas, Subdirector General del IESS, le solicita *"informar documentadamente dentro del plazo de 15 días, el porcentaje de avance, las acciones tomadas y de ser el caso, las causas o razones por las cuales la cabal aplicación de las recomendaciones del examen de la referencia se encuentran pendientes."*

Mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2017-1578-M de 07 de agosto de 2017, en atención al Memorando Nro. IESS-DG-2017-1533-M le exhorté aplicar las recomendaciones números 25, 33, 40, 41 y 47 del Expediente Nro. C-2013-11 e informar de su implementación a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General con copia a este despacho para el respectivo registro.

En razón de lo expuesto, de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General, Artículo 92.- *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*, agradeceré a usted cumplir con lo requerido en los Memorandos Nro. IESS-SDG-2017-0172-M de 04 de agosto de 2017 y Nro. IESS-DPP-2017-1578-M de 07 de agosto de 2017 e informe a este despacho de su ejecución.

Se adjunta los memorandos citados y matriz de seguimiento anexa en Memorando Nro. IESS-DG-2017-1533-M.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. David Rafael Maya Almeida
DIRECTOR PROVINCIAL PICHINCHA

Referencias:
- IESS-SDG-2017-0172-M



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Memorando Nro. IESS-DPP-2017-1602-M

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

Anexos:

- iess-dg-2014-0669-m0042865001501532396.pdf
- iess-dg-2014-1510-m.pdf
- iess-dg-2016-0202-m.pdf
- iess-dg-2017-0451-m(1).pdf
- iess-dg-2017-0865-m_c-2013-110190652001501532397.pdf
- iess-sdg-2017-0172-m.pdf
- iess-dpp-2017-1578-m.pdf
- iess-dg-2017-1533-m0647529001502212732.pdf
- anexo_ies-dg-2017-1533-m.xls

Copia:

Sra. Abg. Carmen Gabriela Meythaler Muñoz
Administradora Experta

Sra. Mgs. Paula Carolina Vergara Vargas
Administradora

Sra. Ing. Lorena Del Carmen Tapia Erazo
Auxiliar de Estadística

l/cn

Memorando Nro. IESS-DPP-2017-1578-M

Quito, D.M., 07 de agosto de 2017.

PARA: Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marín

ASUNTO: En referencia a Memorando Nro. IESS-DG-2017-1533-M. INFORME DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES. EXP. C-2013-11

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. IESS-DG-2017-1533-M de 31 de julio de 2017 el economista Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General informa al ingeniero Jaime Garzón Rivas, Subdirector General del IESS, el estado de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado, en la "AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, PERÍODO COMPRENDIDO 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012". Expediente C-2013-11, señalando "que del total de 47 recomendaciones, 41 están implementadas a excepción de las señaladas con los números 13 (inaplicable), 25, 33, 40, 41, y 47", e indica que la Dirección Médica es el área responsable de la aplicación de las mismas.

Recomendación Nro. 25

"Priorizará la recuperación del número de camas del Servicio de Traumatología, a fin de satisfacer la demanda de hospitalización para los pacientes a los que se realizan procesos quirúrgicos".

Recomendación Nro. 33

"Dispondrá al Coordinador de Planificación Hospitalaria, realice un estudio para la recuperación de los espacios de hospitalización que se destinaron en áreas administrativas, a fin de incrementar la oferta de camas y mejorar los índices de atención a los pacientes".

Recomendación Nro. 40

"Coordinará con el Director Técnico de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y el Jefe de Área, para que se realicen proyectos para el desarrollo del recurso humano e investigación de los equipos del Centro de Medicina Nuclear y Molecular, con el fin de optimizar la tecnología para el diagnóstico precoz y oportuno tratamiento de enfermedades".

Recomendación Nro. 41

"Dispondrá al Director Técnico de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, establezca medidas que permitan optimizar el uso de los equipos del Centro de Medicina Nuclear y Molecular, y la mayor atención posible a los pacientes, cuidando y salvaguardando la integridad del personal que labora en esta área de alto riesgo radiológico; una vez presentados los proyectos, gestionará su aplicación".

Recomendación Nro. 47

"Coordinará con la Subdirección de Recursos Humanos el seguimiento a la solicitud para reducir la jornada laboral del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, enviado al Ministerio de Relaciones Laborales, con la finalidad de proteger la salud de los servidores".

En razón de lo expuesto, de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General, Artículo 92.- "Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; según objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado", agradeceré aplicar las recomendaciones números 25, 33, 40, 41 y 47 del Expediente Nro. C-2013-11 e informar de su implementación a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General con copia a este despacho para el respectivo registro.

Se adjunta el memorando citado y matriz de seguimiento anexa.



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Memorando Nro. IESS-DPP-2017-1578-M

Quito, D.M., 07 de agosto de 2017

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. David Rafael Maya Almeida
DIRECTOR PROVINCIAL PICHINCHA

Referencias:

- IESS-DG-2017-1533-M

Anexos:

- matriz_dc_seguimiento_a_julio_2017_cm0502981001501532266.xls
- iess-dg-2017-0865-m_c-2013-110190652001501532397.pdf
- iess-dg-2017-0451-m(1).pdf
- iess-dg-2016-0202-m.pdf
- iess-dg-2014-1510-m.pdf
- iess-dg-2014-0669-m0042865001501532396.pdf
- iess-dg-2017-1533-m.pdf

Copia:

Sra. Abg. Carsten Gabriela Meylhaer Muñoz
Administradora Experta

Srta. Ing. Lorena Del Carmen Tapia Erazo
Auxiliar de Estadística

h/cm



Memorando Nro. IESS-SDG-2017-0172-M

Quito, 04 de agosto de 2017

PARA: Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Morán

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES EXP. C-2013-11.

De mi consideración:

Mediante memorando No. IESS-DG-2017-1533-M de 31 de julio de 2017, el Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, me informa sobre el estado de implementación de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado, en la "AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, PERÍODO COMPRENDIDO 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012" (EXP. C-2013-11), determinándose que del total de 47 recomendaciones, 41 están implementadas, excepto las signadas con los números 13 (inaplicable), 25, 33, 40, 41, y 47, lo cual representa el 89,36% de avance; no obstante que se han emitido las siguientes comunicaciones de notificación e insistencia: IESS-DG-2014-0669-M, IESS-DG-2014-1510-M, IESS-DG-2016-0203-M, IESS-DG-2017-0451-M y IESS-DG-2017-0865-M de fechas 05/05/2014, 19/09/2014, 17/02/2016, 23/02/2017 y 05/05/2017, respectivamente.

Al respecto, es pertinente recordar que la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 92 dispone que "... Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".

Con sujeción a la citada disposición legal, agradeceré a usted, informar documentadamente dentro del plazo de 15 días, el porcentaje de avance, las acciones tomadas y de ser el caso, las causas o razones por las cuales la cabal aplicación de las recomendaciones del examen de la referencia se encuentran pendientes.

La presente petición la realizo conforme la delegación de la Dirección General, contenida en la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2016-00010-FDQ de 29 de abril de 2016, en su artículo 6, numeral 5 contempla "Ejercer las facultades contempladas en el séptimo inciso del artículo 14, artículo 77, artículo 92 y demás pertinentes para las máximas autoridades y representantes legales de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jaime Patricio Garzán Rivas

SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Referencias:
- IESS-DG-2017-1533-M

Anexos:
- iess-dg-2017-0865-m - e-2013-110190652001501533396.pdf
- iess-dg-2017-0451-m(1).pdf
- iess-dg-2016-0203-m.pdf
- iess-dg-2014-1510-m.pdf
- iess-dg-2014-0669-m0042865001501533396.pdf



Memorando Nro. IESS-SDG-2017-0172-M

Quito, 04 de agosto de 2017

Copia:

Sr. Abg. David Rafael Maya Almeida
Director Provincial Pichincha, Encargado

Sr. Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

cm/sp/pa

Memorando Nro. IESS-DG-2017-1533-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2017

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Garzón Rivas
Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES. EXP: C-2013-11.

De mi consideración:

De conformidad con las disposiciones vigentes, cúmpleme informar a su Autoridad, el estado en que se encuentran las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado, en la "AUDITORIA DE GESTIÓN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, PERÍODO COMPRENDIDO I DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012" (EXP. C-2013-11), determinándose que del total de 47 recomendaciones, 41 están implementadas a excepción de las signadas con los números 13 (inaplicable), 25, 33, 40, 41, y 47, lo cual representará un avance del 89,36%.

La Comisión de Seguimiento ha cursado las siguientes comunicaciones de notificación e insistencia: IESS-DG-2014-0669-M, IESS-DG-2014-1510-M, IESS-DG-2016-0203-M, IESS-DG-2017-0451-M y IESS-DG-2017-0865-M de fechas 05/05/2014, 19/09/2014, 17/02/2016, 23/02/2017 y 05/05/2017, respectivamente.

El área responsable de las recomendaciones cuya aplicación se encuentra pendiente es la Dirección Médica del Hospital Carlos Andrade Marín.

Adjunto matriz de seguimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Freddy Heman Peralta Chavez
PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Anexos:

- matriz_de_seguimiento_a_julio_2017_cm0502981001501532266.xls
- iess-dg-2014-0669-m0042865001501532396.pdf
- iess-dg-2014-1510-m.pdf
- iess-dg-2016-0202-m.pdf
- iess-dg-2017-0451-m(1).pdf
- iess-dg-2017-0865-m_-c-2013-110190652001501532397.pdf

Copia:

Sr. Dr. César Augusto Mejía Freire
Abogado 3

Srta. Paulina Lizbeth Camino Guamán
Oficinista

Sr. Abg. David Rafael Maya Almeida
Director Provincial Pichincha, Encargado

Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor



Memorando Nro. IESS-DG-2017-1533-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2017

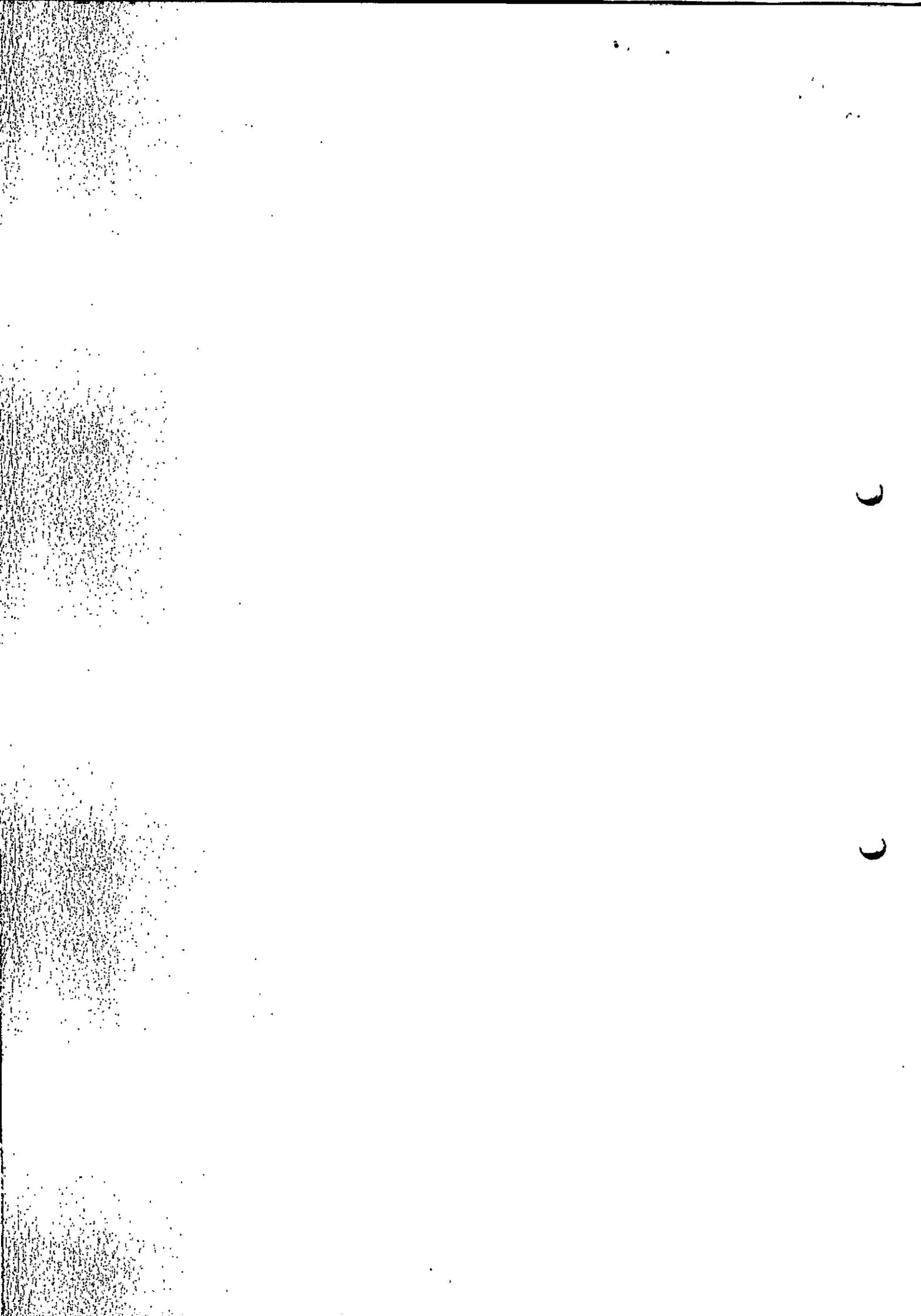
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marín

cm

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 Comisión de Seguimiento Dirección General
 AL 31 DE JULIO DE 2017



Nº. Ord.	Nº. Res.	Descripción de Res mandaciones	Rasp.	Provincia	Pazo	Estado	Disposición Dir. General	Fecha	Oficio de Respuesta	Fecha	Observación
25	25	25. Priorizaré la recuperación del número de camas de camas del Servicio de Traumatología, a fin de establecer la dinámica de hospitalización para los pacientes a fin que se realicen procesos quirúrgicos.	HICAM-DM	P	I	C	IESS-DG-2014-0693-M IESS-DG-2014-1510-M IESS-DG-2016-0203-M IESS-DG-2017-0451-M IESS-DG-2017-0865-M	05/05/2014 19/09/2014 17/02/2016 23/02/2017 05/05/2017	IESS-DM-DT-HA-2014-1522-MEM	19/09/2014	El DT-HA, indica que cumplimiento de esta recomendación corresponde a la Gerencia Clínica.
33	33	33. Dependirá el Coordinador de Planificación Hospitalaria, realiza un estudio para la recuperación de los aspectos de hospitalización que se destinaron en áreas administrativas, a fin de incrementar la oferta de camas y mejorar los índices de atención a los pacientes.	HICAM-DM	P	I	C	IESS-DG-2014-0669-M IESS-DG-2014-1510-M IESS-DG-2016-0203-M IESS-DG-2017-0451-M IESS-DG-2017-0865-M	05/05/2014 19/09/2014 17/02/2016 23/02/2017 05/05/2017			Se ha notificado, no existe respuesta de los responsables
40	40	40. Coordinará con el Director Técnico de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y el Jefe de Área, para que se realicen proyectos para el desarrollo de tecnologías de diagnóstico y tratamiento en el Centro de Medicina Nuclear y Molecular, con el fin de aplicar la tecnología para el diagnóstico precoz y oportuno tratamiento de enfermedades.	HICAM-DM	P	I	C	IESS-DG-2014-0669-M IESS-DG-2014-1510-M IESS-DG-2016-0203-M IESS-DG-2017-0451-M IESS-DG-2017-0865-M	05/05/2014 19/09/2014 17/02/2016 23/02/2017 05/05/2017			Se ha notificado, no existe respuesta de los responsables
41	41	41. Dependirá el Director Técnico de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, establecer medidas que permitan optimizar el uso de los equipos del Centro de Medicina Nuclear y Molecular, y la mayor atención posible a los pacientes cuidando y salvaguardando la seguridad del personal que labora en esta área de alto riesgo radiológico, una vez presentadas los proyectos, gestionará su aplicación.	HICAM-DM	P	I	C	IESS-DG-2014-0669-M IESS-DG-2014-1510-M IESS-DG-2016-0203-M IESS-DG-2017-0451-M IESS-DG-2017-0865-M	05/05/2014 19/09/2014 17/02/2016 23/02/2017 05/05/2017			Se ha notificado, no existe respuesta de los responsables
47	47	47. Coordinará con la Subdirección de Recursos Humanos el seguimiento a la solicitud para reducir la jornada laboral del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, enviado al Ministerio de Relaciones Laborales, con la finalidad de proteger la salud de las servidoras.	HICAM-DM	P	I	B	IESS-DG-2014-0669-M IESS-DG-2014-1510-M IESS-DG-2016-0203-M IESS-DG-2017-0451-M IESS-DG-2017-0865-M	05/05/2014 19/09/2014 17/02/2016 23/02/2017 05/05/2017	IESS-DINGTH-2014-7321-M	27/09/2014	DINGTH, ha enviado memorando para la firma del señor Director General solicitando el pronunciamiento del Ministro de esa Carrera de Estado.



Memorando Nro. IESS-DG-2017-0865-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2017

PARA: Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marín

ASUNTO: APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL
ÓRGANO DE CONTROL. EXP. C-2013-11

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Contraloría General del Estado, con oficio No. DADSySS-11430 de 17 de abril de 2014, notificó los resultados del examen especial "A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012", aprobado el 10 de abril de 2014.

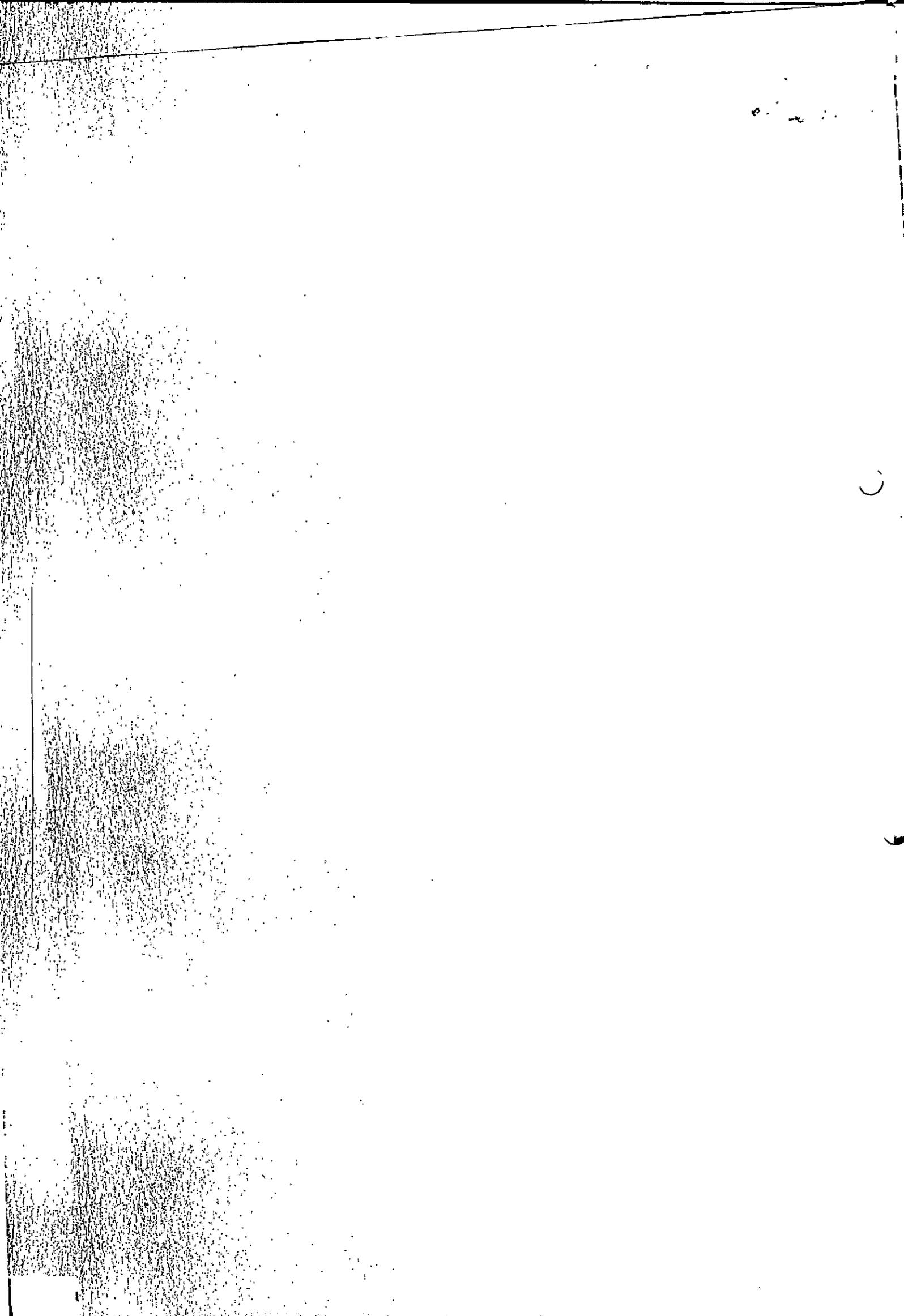
La Dirección General, mediante memorandos Nos. IESS-DG-2014-0668-M, IESS-DG-2014-0669-M, IESS-DG-2014-0673-M, IESS-DG-2014-0674-M de 5 de mayo de 2014; IESS-DG-2014-0708-M de 9 de mayo de 2014 IESS-DG-2014-1504-M, IESS-DG-2014-1505-M, IESS-DG-2014-1506-M y IESS-DG-2014-1510-M de 19 de septiembre de 2014; y, la Comisión de Seguimiento con memorandos Nos. IESS-DG-2016-0199-M, IESS-DG-2016-0203-M, IESS-DG-2016-0229-M de 17 de febrero de 2016 y IESS-DG-2016-1042-M de 17 de junio de 2016, requirieron a las áreas involucradas, la aplicación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control.

Con estos antecedentes y por cuanto hasta la presente fecha persiste la falta de aplicación de varias recomendaciones contenidas en el examen de la referencia, al tenor de lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, en virtud de la delegación constante en la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016, suscrita por la Directora General del IESS, agradeceré a usted, conforme al ámbito de su competencia, implementar de forma inmediata y con el carácter de obligatorio, las recomendaciones 25, 33, 40, 41 y 47, que a continuación se indica:

"... 25. Priorizará la recuperación del número de camas del Servicio de Traumatología, a fin de satisfacer la demanda de hospitalización para los pacientes a los que se realizan procesos quirúrgicos."

"... 33. Dispondrá al Coordinador de Planificación Hospitalaria, realice un estudio para la recuperación de los espacios de hospitalización que se destinaron en áreas administrativas, a fin de incrementar la oferta de camas y mejorar los índices de atención a los pacientes."

"... 40. Coordinará con el Director Técnico de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y



Memorando Nro. IESS-DG-2017-0451-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2017

PARA: Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marín

ASUNTO: APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL
ÓRGANO DE CONTROL. EXP. C-2013-11

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Contraloría General del Estado, con oficio No. DADSySS-11430 de 17 de abril de 2014, notificó los resultados del examen especial "A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012", aprobado el 10 de abril de 2014.

La Dirección General, mediante memorandos Nos. IESS-DG-2014-0668-M, IESS-DG-2014-0669-M, IESS-DG-2014-0673-M, IESS-DG-2014-0674-M de 5 de mayo de 2014; IESS-DG-2014-0708-M de 9 de mayo de 2014 IESS-DG-2014-1504-M, IESS-DG-2014-1505-M, IESS-DG-2014-1506-M y IESS-DG-2014-1510-M de 19 de septiembre de 2014; y, la Comisión de Seguimiento con memorandos Nos. IESS-DG-2016-0199-M, IESS-DG-2016-0203-M, IESS-DG-2016-0229-M de 17 de febrero de 2016 y IESS-DG-2016-1042-M de 17 de junio de 2016, requirieron a las áreas involucradas, la aplicación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control.

Con estos antecedentes y por cuanto hasta la presente fecha persiste la falta de aplicación de varias recomendaciones contenidas en el examen de la referencia, al tenor de lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, en virtud de la delegación constante en la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016, suscrita por la Directora General del IESS, agradeceré a usted, conforme al ámbito de su competencia, implementar de forma inmediata y con el carácter de obligatorio, las recomendaciones 25, 33, 40, 41 y 47, que a continuación se indica:

"... 25. Priorizará la recuperación del número de camas del Servicio de Traumatología, a fin de satisfacer la demanda de hospitalización para los pacientes a los que se realizan procesos quirúrgicos."

"... 33. Dispondrá al Coordinador de Planificación Hospitalaria, realice un estudio para la recuperación de los espacios de hospitalización que se destinaron en áreas administrativas, a fin de incrementar la oferta de camas y mejorar los índices de atención a los pacientes."

"... 40. Coordinará con el Director Técnico de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y

Memorando Nro. IESS-DG-2017-0451-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2017

el Jefe de Área, para que se realicen proyectos para el desarrollo del recurso humano e investigación de los equipos del Centro de Medicina Nuclear y Molecular, con el fin de optimizar la tecnología para el diagnóstico precoz y oportuno tratamiento de enfermedades."

"... 41. Dispondrá al Director Técnico de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, establezca medidas que permitan optimizar el uso de los equipos del Centro de Medicina Nuclear y Molecular, y la mayor atención posible a los pacientes, cuidando y salvaguardando la integridad del personal que labora en esta área de alto riesgo radiológico; una vez presentados los proyectos, gestionará su aplicación."; y,

"... 47. Coordinará con la Subdirección de Recursos Humanos el seguimiento a la solicitud para reducir la jornada laboral del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, enviado al Ministerio de Relaciones Laborales, con la finalidad de proteger la salud de los servidores."

Sobre las acciones ejecutadas, deberá informar a esta Comisión de Seguimiento, dentro del término de 15 días contado a partir de la recepción del presente, con toda la documentación suficiente y competente que evidencie su aplicación; caso contrario, se notificará a la Subdirección General, para la imposición de las sanciones administrativas que al efecto corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Copia:

Sr. Econ. Carlos Estebán López Zambrano
Director Provincial de Pichincha

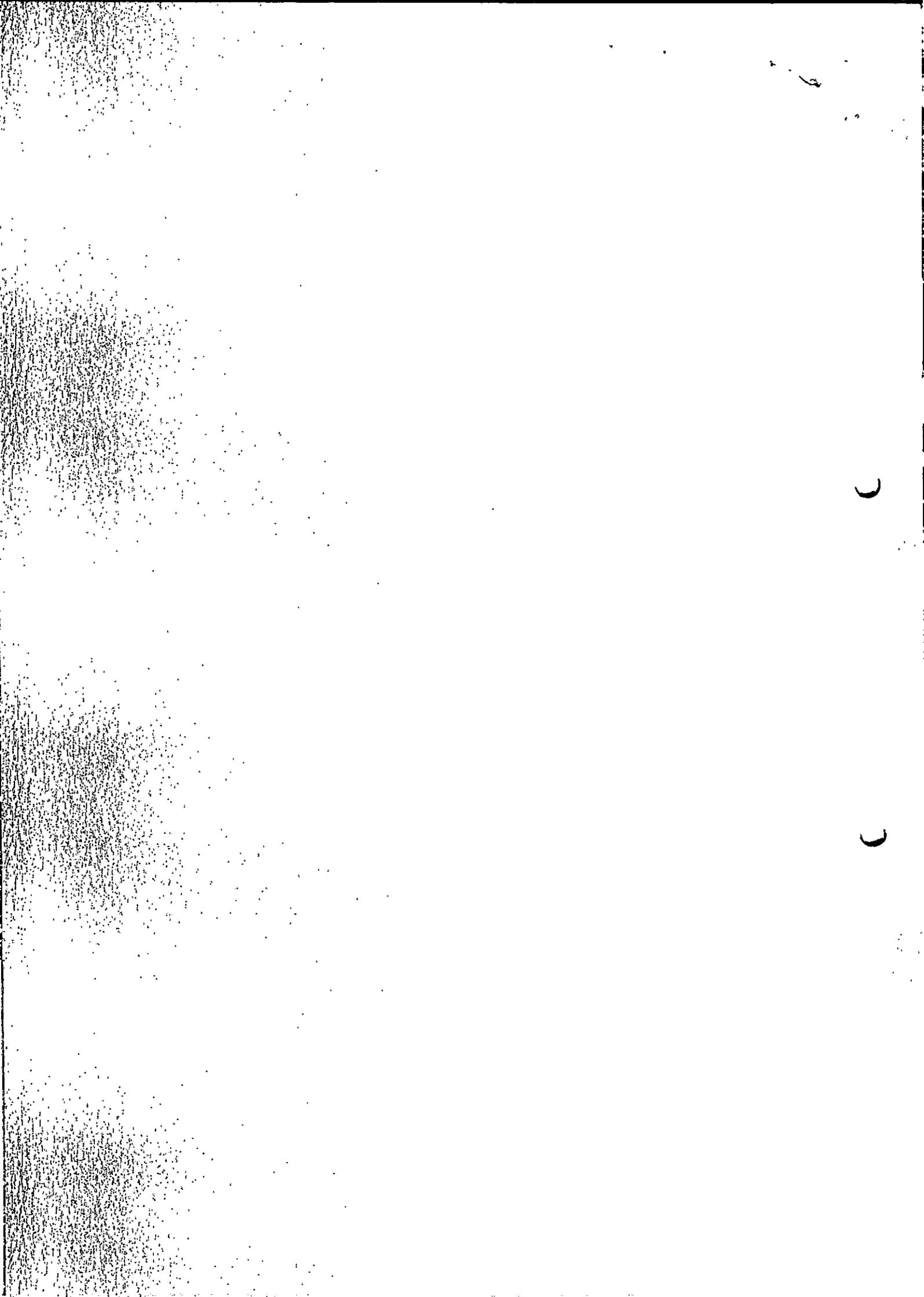
Sr. Dr. César Augusto Mejía Freire
Abogado 3

Sra. María De Lourdes Polastri Colombo
Técnico en Archivos

Memorando Nro. IESS-DG-2017-0451-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2017

cm



Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-DADM-2016-0388-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2016

PARA: Sr. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: INFORME DE RESPUESTA "A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN" CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EXP. C2013-11

Me refiero a su memorando Nro. IESS-DG-2016-0199-M de febrero 17 de 2016, mediante el cual comunica que con oficio No. DADSySS-11430 de 2014-04-17, recepta los resultados del examen especial "A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012", aprobado el 10 de abril de 2014.

En el mismo documento manifiesta que la Dirección General dispuso el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas en el examen especial motivo del presente análisis, en el cual constan entre otras las siguientes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 22, 24, 39, 43 y 45; ante esta situación me permito manifestar lo siguiente:

Ante esta situación a continuación me permito manifestar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas en el inciso anterior.

Recomendación 1 y 2 : Mediante memorando Nro IESS-HCAM-DA-2014-1515-M de 19 de mayo de 2014, suscrito por el licenciado Carlos Gómez Ortega ex Director Administrativo, por medio del cual se pone en conocimiento las recomendaciones emitidas por el órgano de control y se solicita su cumplimiento obligatorio a la jefe del Departamento de Servicios al Asegurado.

Con memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2015-0468 de septiembre 21 de 2015, suscrito por el doctor Daniel Rodríguez Villalba, Gerente General del Hospital Carlos Andrade Marín, mediante el cual insiste a la Coordinadora General de Control de Calidad, atender de manera inmediata el cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2.

Memorando Nro IESS-HCAM-GG-2015-0849-M de 22 de diciembre de 2015, suscrito por el señor Gerente General del HCAM, dirigido a la Coordinación de Control de Calidad HCAM, mediante el cual la máxima autoridad de esta casa de salud determina el plazo de 24 horas a fin de que dicha coordinación informe los avances del cumplimiento de las recomendaciones enunciadas.

En memorandos Nros IESS HCAM-DA-2014-1507-M de 19 de mayo de 2014; IESS-HCAM-GG-2015-0469-M de 21 de septiembre de 2015; IESS-HCAM-2015-0849-M de 22 de diciembre de 2015; y, IESS-HCAM-GG-2015-0862 de 28 de diciembre de 2015, en los citados memorandos se requirió al Coordinador General de Tecnología de la Información y Comunicación el cumplimiento de la recomendación número 2 así como la insistencia para su acatamiento.

Con memorando Nro. IESS-HCAM-DTEC-GGCC-2016-0071-M, de 19 de enero de 2016 suscrito por la doctora Cecilia Patricia León Vega Coordinadora General de Control de Calidad HCAM, mediante el cual pone en conocimiento el estudio de esa área de gestión.

Recomendación Nro 3.- Con memorando Nro. IESS-HCAM-GG-DADM-2015-0566-M de 18 de diciembre de 2015, esta Dirección Administrativa requirió del Señor Gerente General incluya esta recomendación en el estudio sugerido en el memorando IESS-HCAM-GG-DADM-2015-0361-M para prescindir de las mini bodegas de los servicios médicos.

Recomendación Nro 4.- Memorando Nro IESS- DAD-DSG-2014-1358-M, de 2 junio de 2014, suscrito por arquitecta Ibarra, quien ejecuta el estudio y determina las alternativas según las nuevas resoluciones vigentes.



Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-DADM-2016-0388-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2016

Recomendaciones Nros. 5 y 6.- IESS-HCAM-D-CGF-2015-0692-M de 23 de diciembre de 2015, suscrito por el Coordinador General Financiero, mediante el cual manifiesta que la consolidación de costos se cumplió íntegramente.

Recomendación Nro. 9.- memorando IESS-DA-DSG-2014-1465-M de junio 13 de 2014, suscrito por el Guardalmacén Área de Bodegas, quien dispuso el estudio sobre stock mínimos, en las bodegas de fármaco y acopio central.

Recomendación Nro 10.- Como es de su conocimiento el examen especial "A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012", fue aprobado el 10 de abril del 2014 por la Directora de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social, por lo que la recomendación Nro 10 se cumpliría con la aprobación de la Resolución C.D. 468 aprobada por el Consejo Directivo del IESS el 30 de mayo de 2014.

Recomendaciones Nros. 11 y 12.- Mediante memorando Nro. IESS-HCAM-GG-CGPEST-2015-2089-M de 24 de diciembre de 2015, suscrito por el Coordinador General de Planificación y Estadística HCAM, quien manifiesta que ejecuto las acciones correspondientes para el cumplimiento de las recomendaciones requeridas.

Recomendación Nro 14.- IESS-HCAM- GG-CEPI-2016-0011- de febrero 3 de 2016, suscrito por la Secretaria de Comités del HCAM, quien manifiesta que 13 de enero de 2016 se conformó oficialmente el Comité de Historias Clínicas, el mismo ejecuta acciones pertinentes para el cumplimiento de la recomendación enunciada.

Recomendaciones Nros. 17, 18 y 45.- Memorando Nro. IESS-HCAM-CDAM-JATGCME-2015-3168-M de 30 de diciembre de 2015, por medio del cual manifiesta que la jefatura de Transporte, Seguridad y Guardia. Construcción y Mantenimiento de Edificios, se encuentra llevando a efecto un proyecto para la restructuración y descongestión del Hospital.

Recomendación Nro.22.- Memorandos IESS-HCAM-DA-2014-1890-M de junio 18 de 2014; IESS-HCAM-GG-2015-04-M de septiembre 21 de 2015; IESS-HCAM-GG-2015-0849-M de diciembre 22 de 2015, por medio de los cuales se requiere a la Coordinadora General de Control de Calidad HCAM, insistentemente el cumplimiento de la recomendación.

Recomendación Nro. 24.- Memorando IESS-HCAM-DA-2014-1513-M de mayo 19 de 2014; IESS-DM-DTHA-2014-1265-MEM de mayo 21 de 2014; IESS-DM-DTHA-2014-1378-MEM de junio 3 de 2014; IESS-DA-DSA-2014-2308-M de junio 19 de 2014, mediante los cuales se requiere de área de admisión la recuperación de las camas.

Recomendación Nro 39.- IESS-DA-DSG-2014—1465-M de junio 13 de 2014, suscrito por el Coordinador de Bodegas, mediante el cual manifiesta " ... en las bodegas no pueden recibir ningún insumo, material, equipo, etc. Sin la respectiva documentación de soporte que permita en ingreso al kardex" .

Recomendación Nro 43.- Manténida una reunión de trabajo con el responsable de la Unidad de Control de activos, señor Bolaños, quien manifestó que la constatación física de la Unidad de Imageología se encuentra programado para el mes de Abril de 2016 de acuerdo al cronograma de esa área de gestión..

Como se puede observar esta casa de salud cumple a cabalidad las recomendaciones de los órganos de control, para una mejor comprensión de lo descrito en el presente documento adjunto encontrará la matriz de seguimiento.

Atentamente,



Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-DADM-2016-0388-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2016

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Alberto Miranda Ruiz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL "CARLOS ANDRADE MARÍN"

Referencias:

- IESS-HCAM-GG-DADM-2016-0292-M

Anexos:

- matriz_del_examen_especial_a_la_prestacion_del_servicio_de_salud_en_hcam.xls

mb

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iesg.gob.ec



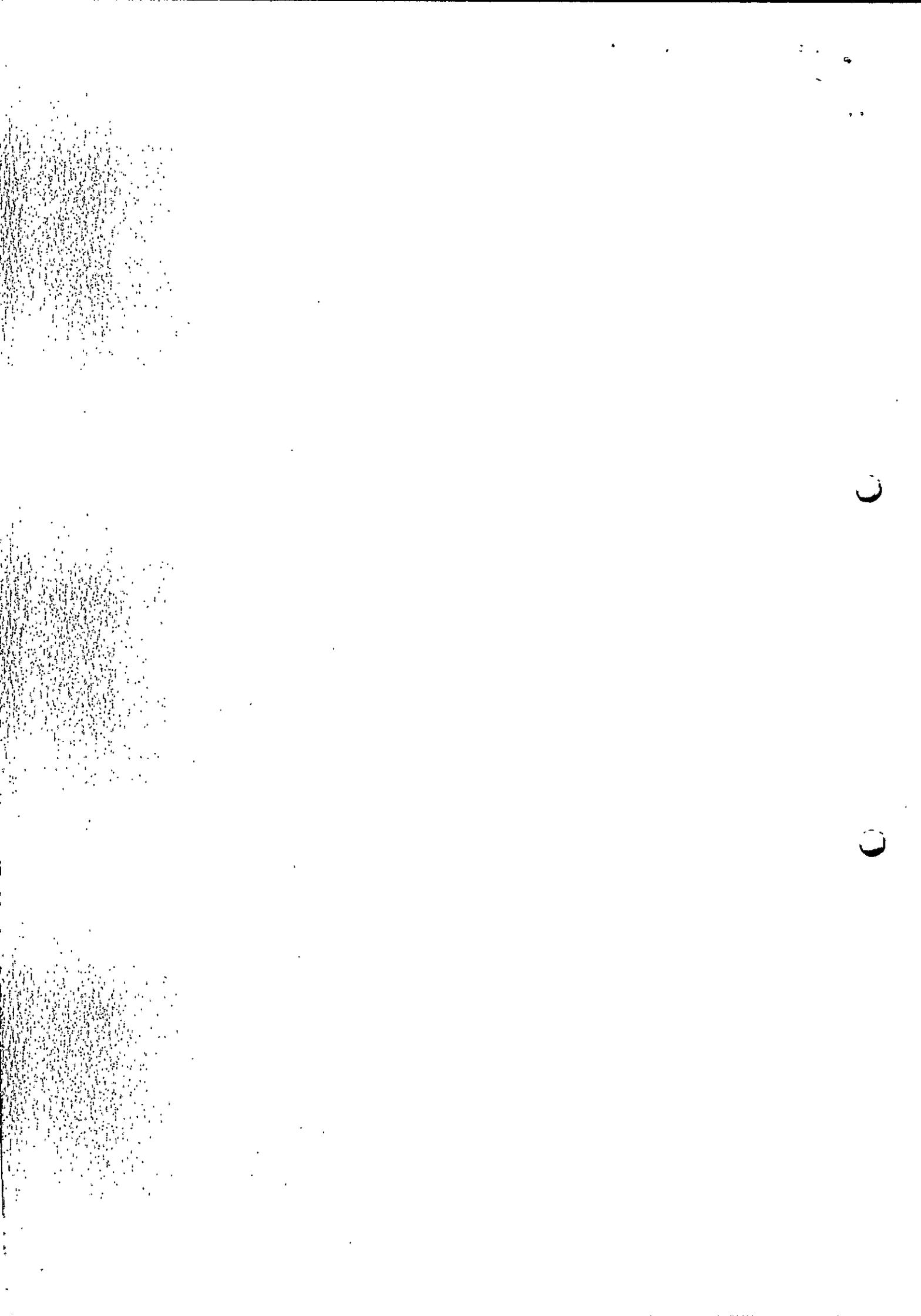
@IESG2



IESG



IESG



Memorando Nro. IESS-DG-2014-0669-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2014

PARA: Sr. Dr. José Rubén Bucheli Terán
Director Médico del Hospital "Carlos Andrade Marín"

ASUNTO: Se notifica cumplimiento de recomendaciones de "A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN", expediente C-2013-11.

De mi consideración:

Con oficio No. DADSySS-11430 de 2014-04-17, se notifica los resultados del examen especial "A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012", aprobado el 10 de abril de 2014.

Con estos antecedentes, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo a usted, se coordine, aplique y cumpla, con las recomendaciones Nns. 16, 25, 31, 32, 33, 35, 40, 41, 46 Y 47, emanadas por el Organismo de Control, en el plazo establecido, según Reporte Ejecutivo adjunto.

La documentación que soporta el cumplimiento de las referidas recomendaciones, debe ser remitida a la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado y a esta Dirección General, para su evaluación por parte de la Comisión de Seguimiento.

Le recuerdo que las disposiciones son de aplicación inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,



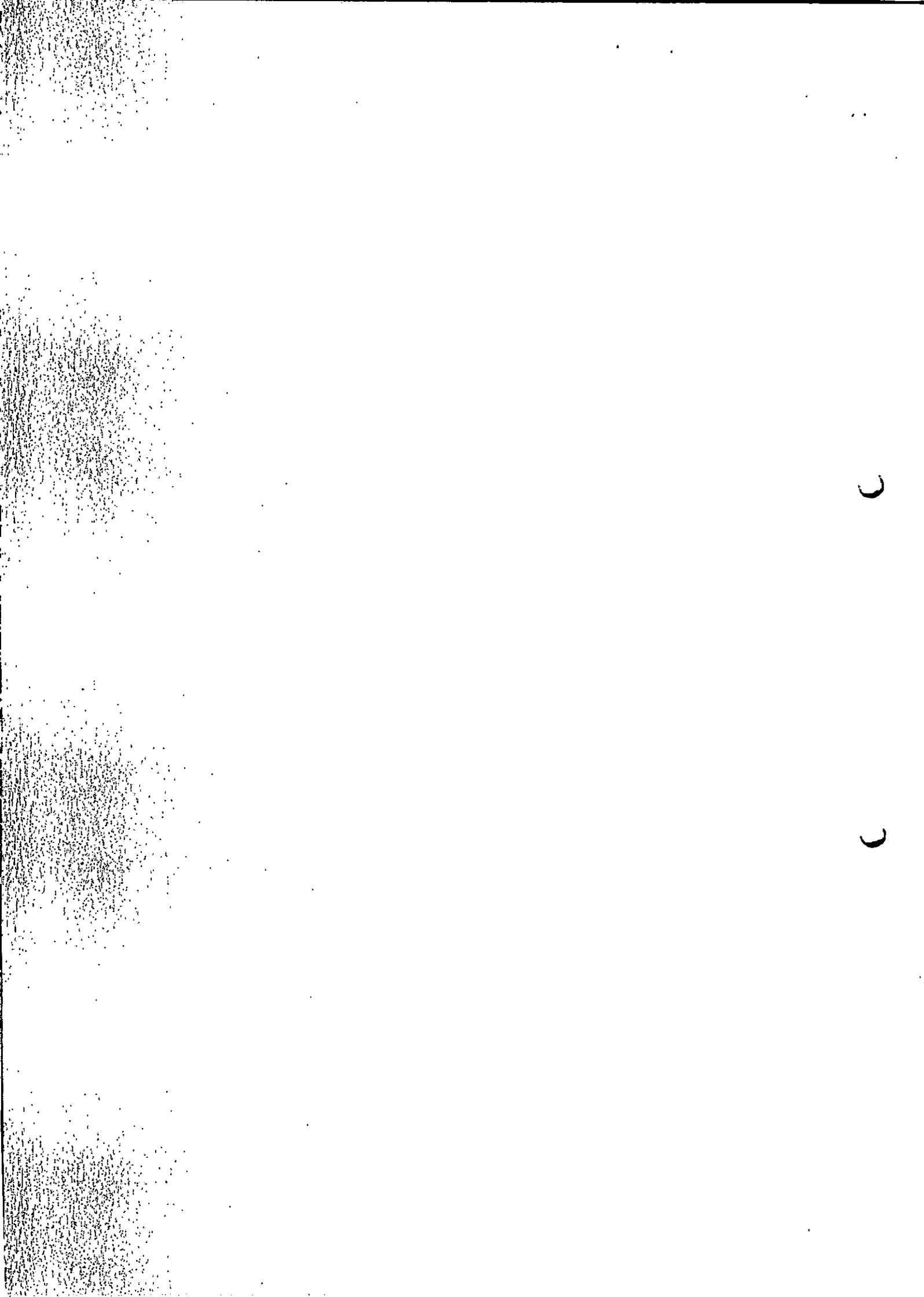
Econ. José Antonio Martínez Dobronski
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Anexos:

- REP. EJEC. DIR. MED. HCAM..pdf

ce/ar





Memorando Nro. IESS-DG-2016-0202-M

Quito, D.M., 17 de febrero de 2016

PARA: Sr. Dr. Miguel Angel Moreira Garcia
Coordinador General de Hospitalización y Ambulatorio

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones, Exp. C2013-11

De mis consideraciones:

Con oficio No. DADSySS-11430 de 2014-04-17, se me notifica los resultados del examen especial "A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012", aprobado el 10 de abril de 2014.

La Dirección General, mediante memorandos Nos. IESS-DG-2014-0673-M de 2014-05-05 y IESS-DG-2014-1506-M de 2014-09-19, notificó y dispuso a la Coordinación General de Hospitalización y Ambulatorio, la aplicación y cumplimiento entre otras, de la recomendación; 19, generada por el Organismo de Control.

La Dirección General, requiere de manera inmediata la información del cumplimiento de la recomendación que fue notificada en su oportunidad, razón por la cual y ante la ausencia de respuesta a los memorandos Nos. IESS-DG-2014-0673-M de 2014-05-05 y IESS-DG-2014-1506-M de 2014-09-19, solicito a usted, se remita a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, la documentación suficiente y competente, que evidencie el cumplimiento de las indicadas recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Freddy Hernan Peralta Chavez
PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Copia:

Sr. Econ. Cesar Augusto Estrella Cojas
Economista Especialista

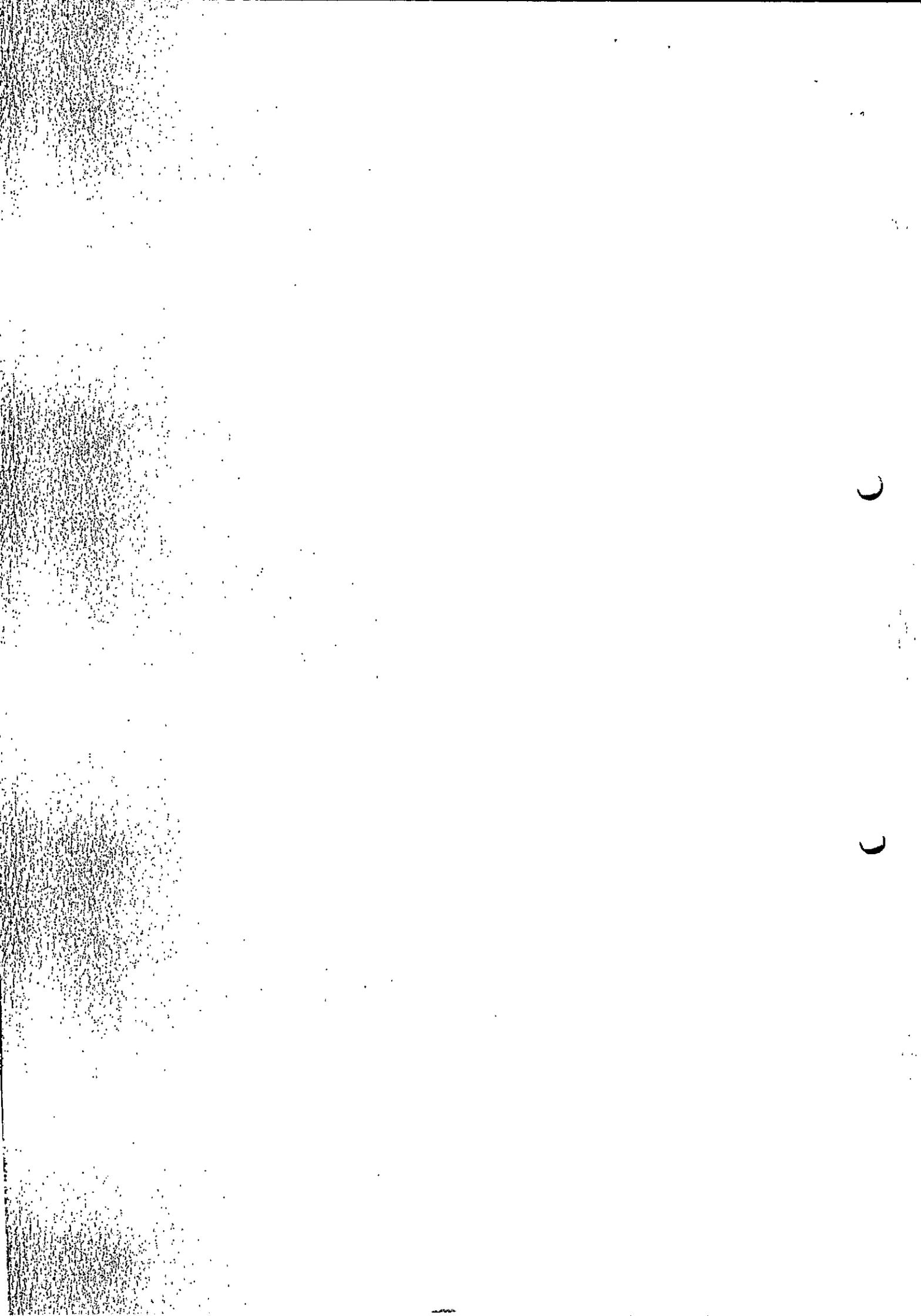
Sra. Maria De Lourdes Polastri Colombo
Técnico en Archivos

cc

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

www.ies.gov.ec







Memorando Nro. IESS-DG-2014-1510-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2014

PARA: Sr. Dr. Pablo Augusto Carvajal Ortiz
Director Técnico del Hospital "Carlos Andrade Marín"

ASUNTO: Se notifica se cumpla con recomendaciones EE. "A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012". Exp. C-2013-11

De mi consideración:

DADSySS-11430 de 2014-04-17, se me notifica los resultados del examen especial "A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012", aprobado el 10 de abril de 2014:

Mediante memorando No. IESS-DG-2014-0669-M de 2014-05-05, esta Dirección General, notificó a usted para que aplique y cumpla con las recomendaciones dispuestas por la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado.

Con estos antecedentes, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo a usted, se informe sobre las acciones implementadas, el cronograma de trabajo que haya elaborado para dar cumplimiento con las recomendaciones Nos. 25, 27, 28, 29, 30, 33, 40, 41, 46 Y 47, emanadas por el Organismo de Control, según hoja matriz que se adjunta.

La documentación que soporta el cumplimiento de las referidas recomendaciones, debe ser remitida a la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado y a esta Dirección General, para su evaluación por parte de la Comisión de Seguimiento.

Le recuerdo que las disposiciones son de aplicación inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Anexos:
- BASE MATRIZ SEGUIMIENTO 2.pdf

Copia:
Sr. Dr. Alfonso María De Ligorín Ruales Pabon
Abogado Nivel 3

Sr. Econ. Cesar Augusto Estrella Cajas
Economista Especialista

cefar

